Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Departamento Comité de Compras GESTIÓN 2016-2020

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL.-

ACTA DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN, COMO DESIERTA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, AMSC-CP-08-2019

Los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de la convocatoria que le fuera hecha, con motivo de declarar desierto el proceso de comparación de precios AMSC-CP-08-2019, se reúnen a las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), del día miércoles doce (12) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

El representante de la Máxima Autoridad, el Alcalde NELSON GUILLÉN, en este caso el LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS, Secretario General, previamente designado por el Alcalde para presidir el Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

ÚNICO: Ponderar la necesidad de declarar desierta, del proceso de comparación de precios AMSC-CP-08-2019, LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, Que de conformidad con el artículo 24, de la Ley No. 340-06 establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierta un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo.

En el proceso AMSC-CP-08-2019, no se presentó oferta. Por las razones anteriormente expuestas y para garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades de los oferentes que participan en el presente proceso, se declara desierta la COMPRA DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL

Por tales motivos: El Comité de Compras y Contrataciones dicta la resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA, LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL.

SEGUNDO: Se reiniciará el proceso en lo adelante, en otro concurso.

TERCERO: ORDENAR, la ejecución de la presente resolución, así como su publicidad.

No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sesión, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m), del día miércoles doce (12) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). Formalizada la presente acta con la firma de todos los miembros presentes.

LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS
Secretario General
En funciones del Presidente del Comité

LIC. HECTOR EMILIO MOJICA
Director Jurídico

LICDA. LEA E. ARIAS
Directora Financiera

ING. JOSE MANUEL SENA SEGURA
Director de Planificación

PERLA DE LA NUEZ
Enc. Acceso a la Información Pública